

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ciudad

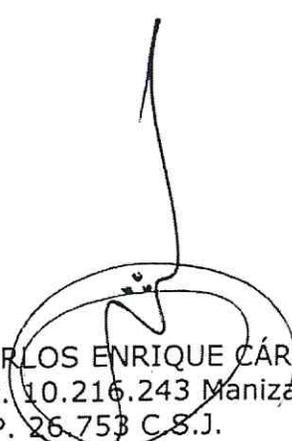
PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : CAMILA ANDREA VARGAS GOMEZ
RADICADO : 2015 - 563
ASUNTO : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS A; apoderado judicial de la parte demandante, me permito aportar liquidación del crédito que se cobra en el proceso en referencia.

De otra parte, respetuosamente le pido a este Despacho que me informe si el depósito judicial consignado por el Banco BBVA se hizo teniendo en cuenta el límite de inembargabilidad, y de ser así, cuando se puede realizar el retiro de los títulos judiciales.

ANEXO: Lo Anunciado.

Del Señor Juez,



CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS A.
c.c. 10.216.243 Manizales
T.P. 26.753 C.S.J.

LIQUIDACION CREDITO
Pagaré Nro. 018036100015102

CAMILA ANDREA VARGAS GOMEZ

CAPITAL
5.304.000

MES	DIAS	INTERES	VR.INT.MORA
oct-14	15	2,13%	\$ 56.487,60
nov-14	30	2,13%	\$ 112.975,20
dic-14	30	2,13%	\$ 112.975,20
ene-15	30	2,13%	\$ 112.975,20
feb-15	28	2,13%	\$ 105.443,52
mar-15	30	2,13%	\$ 112.975,20
abr-15	30	2,15%	\$ 114.036,00
may-15	30	2,15%	\$ 114.036,00
jun-15	30	2,15%	\$ 114.036,00
jul-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
ago-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
sep-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
oct-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
nov-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
dic-15	30	2,14%	\$ 113.505,60
ene-16	30	2,18%	\$ 115.627,20
feb-16	30	2,18%	\$ 115.627,20
mar-16	30	2,18%	\$ 115.627,20
abr-16	30	2,26%	\$ 119.870,40
may-16	30	2,26%	\$ 119.870,40
jun-16	30	2,26%	\$ 119.870,40
jul-16	30	2,34%	\$ 124.113,60
ago-16	30	2,34%	\$ 124.113,60
sep-16	30	2,34%	\$ 124.113,60
oct-16	30	2,40%	\$ 127.296,00
nov-16	30	2,40%	\$ 127.296,00
dic-16	30	2,40%	\$ 127.296,00
ene-17	30	2,43%	\$ 128.887,20
feb-17	30	2,43%	\$ 128.887,20
mar-17	30	2,43%	\$ 128.887,20
abr-17	30	2,43%	\$ 128.887,20

may-17	30	2,43%	\$	128.887,20
jun-17	30	2,43%	\$	128.887,20
jul-17	30	2,40%	\$	127.296,00
ago-17	30	2,40%	\$	127.296,00
sep-17	30	2,35%	\$	124.644,00
oct-17	30	2,32%	\$	123.052,80
nov-17	30	2,30%	\$	121.992,00
dic-17	30	2,28%	\$	120.931,20
ene-18	30	2,27%	\$	120.400,80
feb-18	30	2,30%	\$	121.992,00
mar-18	30	2,77%	\$	146.920,80
abr-18	30	2,26%	\$	119.870,40
may-18	30	2,25%	\$	119.340,00
jun-18	30	2,23%	\$	118.279,20
jul-18	30	2,21%	\$	117.218,40
ago-18	30	2,20%	\$	116.688,00
sep-18	30	2,19%	\$	116.157,60
oct-18	30	2,17%	\$	115.096,80
nov-18	30	2,16%	\$	114.566,40
dic-18	30	2,15%	\$	114.036,00
ene-19	30	2,12%	\$	112.444,80
feb-19	28	2,18%	\$	107.918,72
mar-19	30	2,15%	\$	114.036,00
abr-19	30	2,14%	\$	113.505,60
may-19	30	2,15%	\$	114.036,00
jun-19	30	2,14%	\$	113.505,60
jul-19	30	2,14%	\$	113.505,60
ago-19	30	2,14%	\$	113.505,60
sep-19	30	2,14%	\$	113.505,60
oct-19	30	2,12%	\$	112.444,80
nov-19	30	2,11%	\$	111.914,40
dic-19	30	2,10%	\$	111.543,12
ene-20	30	2,09%	\$	110.805,86
feb-20	30	2,12%	\$	112.317,50
mar-20	30	2,11%	\$	111.755,28
abr-20	30	2,11%	\$	111.649,20
may-20	30	2,03%	\$	107.734,85
jun-20	30	2,02%	\$	107.342,35
jul-20	30	2,02%	\$	107.342,35
ago-20	30	2,04%	\$	108.265,25
sep-20	30	2,05%	\$	108.583,49

	oct-20	30	2,02%	\$	107.199,14
	nov-20	30	2,00%	\$	105.851,93
	dic-20	30	2,00%	\$	105.851,93
	ene-21	30	1,95%	\$	103.428,00
	feb-21	28	1,97%	\$	97.522,88
	mar-21	30	1,96%	\$	103.958,40
	abr-21	30	1,94%	\$	102.897,60
	may-21	30	1,93%	\$	102.367,20
TOTAL INTERESES				\$	9.223.535,78
TOTAL CAPITAL E INTERESES					
				\$	14.527.535,78
Intereses remuneratorios				\$	644.512,00
Costas				\$	483.800,00
TOTAL A MAYO 30 DE 2021				\$	15.655.847,78

Actualización créditos

Alba Lilia Castrillón Suárez <albaliliacastrillions@hotmail.com>

Lun 10/05/2021 8:13

Para: Natalia Hurtado Giraldo <nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (387 KB)

Examen de ATP en curso;

Por instrucción de Juan Esteban López Gálvez remito a través de este medio varias actualizaciones de crédito.

Gracias.

ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ

C.C. No. 30.277.931 Manizales

T.P. No. 85929 C S de la J

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Manizales

Referencia: Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante: ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Demandados: JOSÉ HELVER DÍAZ GIRALDO y otros
Radicado: 17 001 40 03 006 2018 00149 00
Sub referencia: Proceso ejecutivo

ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ, demandante en nombre propio en el proceso de la referencia, actualizo la liquidación del crédito.

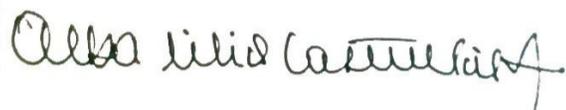
CAPITAL - costas del proceso de restitución \$ 308.846,00

Liquidación aprobada a 23 de junio de 2019	\$ 50.513,12
Interés 0,5% de 24 a 30 junio de 2019 – 07 días	\$ 58,93
Interés 0,5% de 01 a 30 julio de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 agosto de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 septiembre de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 octubre de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 noviembre de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 diciembre de 2019 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 enero de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 febrero de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 marzo de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 abril de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 mayo de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 junio de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 julio de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 agosto de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 septiembre de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 octubre de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 noviembre de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 diciembre de 2020 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 enero de 2021 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 30 febrero de 2021 – 30 días	\$ 252,56
Interés 0,5% de 01 a 02 marzo de 2021 – 02 días	\$ 16,83
CAPITAL – arrendamiento	\$ 1.940.286.00
CAPITAL - cláusula penal	\$ 1.538.400.00
CAPITAL parqueadero moto	\$ 45.000.00
CAPITAL honorarios secuestre	\$ 80.000.00
CAPITAL MÁS INTERESES A MARZO 02 DE 2021	\$ 3.659.326,08

Se adicionan los dos últimos valores conforme lo ordenado en el mandamiento de pago del 04 de febrero del año 2019 del Juzgado Sexto Civil Municipal, solicitud que elevé oportunamente y no ha sido tenidas en cuenta en la liquidación que efectuara el contador.

Así mismo, solicito se tenga en cuenta las costas del proceso ejecutivo [agencias en derecho y gastos] del proceso ejecutivo, las que tampoco han sido tenidas en cuenta.

Señor Juez,



ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
C.C. No. 30.277.931 Manizales
T.P. No. 85929 C. S. de la J.

Manizales, marzo 02 de 2021

Remito memoriales de procesos que se encuentran en Juzgados de Ejecución

Centro Servicios Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/05/2021 10:33

Para: Natalia Hurtado Giraldo <nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (257 KB)

202105061239572008-00666 ejecucion.pdf; 202105061721272012-00354 ejecucion.pdf;

Hola Natalia.

Te envío estos memoriales que fueron registrados por el aplicativo de recepción de memoriales del Centro de Servicios, pero que corresponden a Juzgados de Ejecución.

17001400300420080066600	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
17001400300820120035400	JUZGADO 1 MUNICIPAL CIVIL DE EJECUCION

Gracias!!

Atte: Jorge

Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
NÚMERO DE PÁGINAS: 3
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 06 de Mayo del 2021

HORA: 3:34:41 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ALBA LILIA CASTRILLON SUAREZ**, con el radicado; 201200354, correo electrónico registrado; albaliliacastrillons@hotmail.com, dirigido al **JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

17001400300820120035400.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210506153441-RJC-7440

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

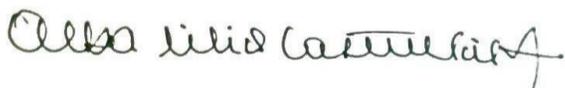
Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Manizales

Referencia: Proceso ejecutivo
Demandante: ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Demandados: NOELVA NOREÑA RENDÓN y otros
Radicado: 17 001 40 03 008 2012 00354 00

ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ, demandante en el proceso de la referencia, actualizo el crédito.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO aprobada a marzo 14 de 2019	\$ 1.561.844,56
Interés mora 2.1809% febrero 15 a febrero 30 de 2019 - 16 días	\$ 43.618,00
Interés mora 2.1483% marzo 01 a marzo 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.966,00
Interés mora 2.1434% abril 01 a abril 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.868,00
Interés mora 2.1454% mayo 01 a mayo 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.908,00
Interés mora 2.1414% junio 01 a junio 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.828,00
Interés mora 2.1394% julio 01 a julio 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.788,00
Interés mora 2.1434% agosto 01 a agosto 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.868,00
Interés mora 2.1434% septiembre 01 a septiembre 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.868,00
Interés mora 2.1216% octubre 01 a octubre 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.432,00
Interés mora 2.1146% noviembre 01 a noviembre 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.292,00
Interés mora 2.1027% diciembre 01 a diciembre 30 de 2019 - 30 días	\$ 42.054,00
Interés mora 2.0888% enero 01 a enero 30 de 2020 - 30 días	\$ 41.776,00
Interés mora 2.1176% febrero 01 a febrero 30 de 2020 - 30 días	\$ 42.352,00
Interés mora 2.1067% marzo 01 a marzo 30 de 2020 - 30 días	\$ 42.134,00
Interés mora 2.0808% abril 01 a abril 30 de 2020 - 30 días	\$ 41.616,00
Interés mora 2.0308% mayo 01 a mayo 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.616,00
Interés mora 2.0238% junio 01 a junio 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.476,00
Interés mora 2.0238% julio 01 a julio 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.476,00
Interés mora 2.0408% agosto 01 a agosto 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.816,00
Interés mora 2.0472% septiembre 01 a septiembre 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.944,00
Interés mora 2.0208% octubre 01 a octubre 30 de 2020 - 30 días	\$ 40.416,00
Interés mora 2.304% noviembre 01 a noviembre 30 de 2020 - 30 días	\$ 46.080,00
Interés mora 2.286% diciembre 01 a diciembre 30 de 2020 - 30 días	\$ 45.720,00
Interés mora 2.278% enero 01 a enero 30 de 2021 - 30 días	\$ 45.560,00
Interés mora 2.309% febrero 01 a febrero 28 de 2021 - 30 días	\$ 44.180,00
Interés mora 2.277% marzo 01 a marzo 30 de 2021 - 30 días	\$ 45.540,00
Interés mora 2.258% abril 01 a abril 30 de 2021 - 30 días	\$ 45.160,00
Interés mora 2.258% abril 01 a mayo 06 de 2021 - 06 días	\$ 9.032,00
TOTAL ADEUDADO A MAYO 06 DE 2021	\$ 2.723.110,56

Señor Juez,



ALBA LILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
C.C. No. 30.277.931 Manizales
T.P. No. 85929 C. S. de la J.

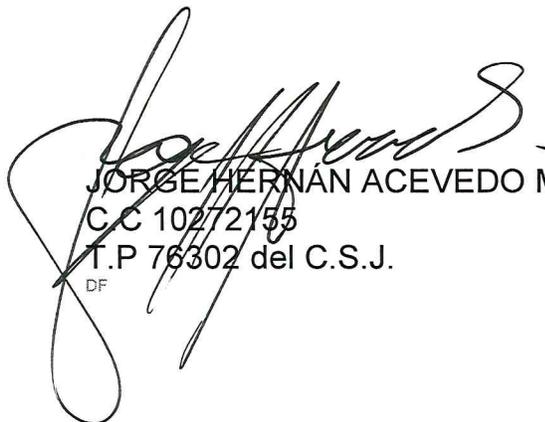
Manizales, mayo 06 de 2021

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Manizales – Caldas.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE
GARANTÍAS SUBROGATARIO
DEMANDADO: EDWIN ALEXANDER MONROY MONROY
RADICADO: 8-2019-00072
ASUNTO: PODER – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, abogado en ejercicio
identificado como aparece al pie de mi firma, comedidamente aporto el
poder a mi conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
entidad subrogataria, con el objeto de que me sea reconocida
personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia. De otro
lado, en ejercicio del poder adoso la liquidación del crédito.

Señor Juez, atentamente,



JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN
C.C 10272155
T.P 76302 del C.S.J.
DF



FONDO DE GARANTÍAS
DEL CAFÉ S.A.

Señores
8 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA 1ECM
Manizales - Caldas
E. S. D.

Asunto: Otorgamiento de Poder

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: **2019-072**
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: **EDWIN ALEXANDER MONROY MONROY**

MARIA PATRICIA BERNAL GARAY, vecina de Pereira, identificada con C.C. No. 42.068.577 expedida en Pereira (Risaralda), en su calidad de representante legal del FONDO DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A., sociedad de economía mixta con NIT. No. 816.002.464-3 constituida por medio de la Escritura Pública No. 3965 de fecha 24 de diciembre de 1997 otorgada en la Notaría Quinta del Círculo de Pereira, y que en este acto obra en calidad de MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES POR LA VIA JUDICIAL del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, respetuosamente manifiesto que confiero PODER especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.272.155 de Manizales (Caldas), abogado con Tarjeta Profesional. No. 76.302 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma la representación judicial como apoderada especial del Mandante **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** dentro del proceso ejecutivo del asunto, en el cual la demandada suscribió los pagarés, sobre los cuales el **FNG SA**, extendió garantías crediticias y realizó pagos parciales al demandante, por cuyos valores solicita sea reconocido como **Acreeedor Subrogatario de BANCOLOMBIA** en el presente proceso.

El apoderado judicial tendrá todas las facultades del artículo 77 del C.G.P., excepto las de: recibir, desistir, transigir y conciliar.

**NO ES NECESARIO AUTENTICAR LA FIRMA DE QUIEN OTORGA
EL PRESENTE MANDATO**

El presente mandato carece de la autenticación de la firma de quien lo suscribe como otorgante, en razón a la emergencia sanitaria que se presenta a nivel mundial de notorio conocimiento en Colombia, circunstancia que autoriza el artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que dice:

“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.”

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y a los artículos 2 y 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y con el

ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión (TIC) y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento el memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo, el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente y en debida forma.



FONDO DE GARANTÍAS
DEL CAFÉ S.A

**CORREO ELECTRÓNICO QUE UTILIZARÁ EL DOCTOR
JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN PARA LA REMISIÓN DE ESCRITOS
INCLUIDO ESTE MANDATO Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES**

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 y 122 del Código General del Proceso en lo ateniende a la implementación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, me permito enunciar el correo electrónico desde el cual nuestro apoderado especial remitirá memoriales y demás documentos como mensajes de datos por medio de ellos o medios tecnológicos similares, incluido este mandato, así como para recibir notificaciones, los cuales solicito sean incorporados al expediente que conforma el presente proceso, así: acevedoabogadossas@gmail.com

La sociedad que represento recibe citaciones y notificaciones personales a través del correo electrónico: frgc@garantiasdelcafe.com

Atentamente,

MARIA PATRICIA BERNAL GARAY
C.C. No. 42.068.577 de Pereira

Acepto,

JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN
C.C. 10.272.155 de Manizales (Caldas),
T.P. No. 76.302 C.S. de la J.



Jorge Hernán Acevedo Marín <acevedoabogadossas@gmail.com>

RV: Procesos pendientes de poder - 43 Poderes

1 mensaje

FRG <frgc@garantiasdelcafe.com>

13 de abril de 2021, 15:02

Para: "Jorge Hernán Acevedo Marín (Abogado)." <acevedoabogadossas@gmail.com>

De: FRG [mailto:frgc@garantiasdelcafe.com]

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 12:14 p.m.

Para: 'acevedodependencia@outlook.com' <acevedodependencia@outlook.com>; 'JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN' <jhacevedo2@hotmail.com>

CC: 'dmurillo@garantiasdelcafe.com' <dmurillo@garantiasdelcafe.com>

Asunto: RE: Procesos pendientes de poder - 43 Poderes

Importancia: Alta

Buenos Días

Doc, adjunto de nuevo los Poderes por los cuales en su momento se presentó Renuncia

JUZGADO	DEMANDADO	INTERMEDIARIO FINANCIERO	LIQUIDACION	RADICADO
10 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA 2ECM	CREATIVA EMPRESARIAL AGENCIA BTL SAS Y OTRA	BBVA	0000119486	2018-714
5 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA AL 2ECM	CLAUDIA MARCELA SAENZ Y OTRO	BANCOLOMBIA	0000119519	2019-166
1 CIRCUITO MANIZALES	OMAR ALEXANDER LADINO	BANCO DE BOGOTA	0000119879	2019-039
6 CIRCUITO MANIZALES	DISTRIBUIDORA SUPER PERROS M SAS Y OTRA	BBVA	0000121564	2018-264
1 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA 1ECM	CREATIVA EMPRESARIAL AGENCIA BTL S Y OTRO	BANCOLOMBIA	0000120193	2019-067

4 CIRCUITO MANIZALES	GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA	OCCIDENTE	0000119080	2019-016
6 CIVIL MPAL AVOCA 2 ECM	COMERCIALIZADORA NEXO DE COLOMBIA Y OTRAS	BANCOLOMBIA	0000120179	2019-158
3 CIVIL MPAL AVOCA 2ECM	SIM GRUOP MECATRONICA-JHON FREDDY VALENCIA CARDONA	BANCOLOMBIA	0000122300	2019-341
2 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	ANLLY KATHERINE OSSA GIRALDO	BANCOLOMBIA	0000121453	2018-734
2CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	ANLLY KATHERINE OSSA GIRALDO	BANCOLOMBIA	0000122094	2018-734
1 CIRCUITO MANIZALES	CREATIVA EMPRESARIAL AGENCIA BTL S.A.S Y OTROS	BANCO DE OCCIDENTE	0000121112	2019-035
6 CIRCUITO MANIZALES	GLORIA MATILDE HOYOS GARCÍA	BANCOLOMBIA	0000121803	2019-121
11 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	HUGO RUBIAN CASTRILLON RAMIREZ	BANCO DE BOGOTÁ	0000121640	2019-256
5 CIVIL MPAL MANIZALES	JUAN MANUEL VELEZ ARIAS	BANCOLOMBIA	0000121558	2019-294
6 CIRCUITO MANIZALES	VIVIANA ANDREA PAVA OSORIO	DAVIVIENDA	0000122758	2019-098
6 CIRCUITO MANIZALES	JJ PERFORACIONES S.A.S Y OTRO	BANCOLOMBIA	0000122335	2019-119
11 CIVIL MPAL AVOCA 2 ECM	CESAR VILLADA CONSTRUCTORES Y OTRO	BANCO DE OCCIDENTE	0000122055	2019-322
3 CIRCUITO MANIZALES	COOPERATIVA MULTIACTIVA	BANCOLOMBIA	0000124110	2019-160
6 CIVIL MPAL MANIZALES	GLORIA YANET RAMOS GÓMEZ	BANCOLOMBIA	0000123437	2019-484
11 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	ARACELLY CORREA DE ARISTIZABAL	BANCOLOMBIA	0000124738	2019-577
4 CIRCUITO MANIZALES	COMERCIAL DEL	BANCOLOMBIA	0000122806	2019-143

CAFE LTDA Y OTRO				
2 CIVIL MPAL MANIZALES	EDILBERTO ZULUAGA ARBOLEDA	BANCOLOMBIA	0000123664	2019-383
12 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	SANDRA ELIANA MORALES BECERRA	BANCO DE BOGOTA	0000123549	2017-062
7 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	JAIME MUÑOZ RAMIREZ	BANCOLOMBIA	0000124736	2019-528
11 CIVIL MPAL AVOCA 1ECM	GIMA S.A.S Y OTRO	BANCOLOMBIA	0000123324	2019-484
10 CIVIL MPAL AVCOCA 2ECM	SE.CO.I.SAS Y OTRO	BANCO CAJA SOCIAL	0000127569	2019-722
3 CIVIL MPAL AVOCA 2ECM	GLORIA PATRICIA MARIN TORRES Y OTRO	BANCO CAJA SOCIAL	0000127567	2019-434
CIRCUITO CHINCHINA	JAIME EDUARDO CASTAÑO GÓMEZ	BANCOLOMBIA	0000122491	2019-057
CIRCUITO CHINCHINA	MAURICIO WALKER ESCOBAR	BANCOLOMBIA	0000121576	2019-040
5 CIRCUITO MANIZALES	EBANO CONSTRUCCIONES S.A.S Y JUVENAL PARRA VEGA	BANCOLOMBIA	0000128249	2019-305
9 CIVIL MPAL MANIZALES	LEONARDO DIAZ DIAZ	BANCOLOMBIA	0000127949	2019-797
8 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA 1ECM	EDWIN ALEXANDER MONROY MONROY	BANCOLOMBIA	0000125972	2019-072
6 CIVIL MPAL MANIZALES	DINAMISMO MONETARIO S.A.S Y CARLOS JACINTO MORENO RIVERA	BANCOLOMBIA	0000127989	2019-750
5 CIVIL MPAL MANIZALES AVOCA 1 ECM	EDGAR BEDOYA BONILLA	BANCOLOMBIA	0000127670	2019-717
2 CIVIL MPAL MANIZALES	AGROINDUSCOL S.A.S Y FABIO VINASCO VARGAS	BANCOLOMBIA	0000127174	2019-563
9 CIVIL MPAL	GLORIA PATRICIA	BBVA	0000127987	2019-229

MANIZALES AVOCA 1ECM	MARIN TORRES Y MEDIOS INFORMATIVOS DEL EJE S.A.S			
2 CIVIL MPAL MANIZALES	FABIOLA AGUIRRE DE JARAMILLO	BANCO W SA	0000130358	2019-780
6 CIRCUITO MANIZALES	JOSE JHON JAIRO GOMEZ SALAZAR	BANCO DE BOGOTA	0000130108	2020-019
6 CIVIL MPAL AVOCA 2 ECM	CARLOS ARTURO OSORIO BERMUDEZ	BANCOLOMBIA	0000128295	2020-026
8 CIVIL MPAL AVOCA 2 ECM	CARMENZA BIBIANA RESTREPO	BANCOLOMBIA	0000128646	2019-850
2 CIVIL MPAL MANIZALES	SEBASTIAN OSPINA BETANCUR	BANCOLOMBIA	0000128243	2019-698
12 CIVIL MPAL MANIZALES	TECNIORAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA	OCCIDENTE	0000129148	2019-523
1 CIRCUITO MANIZALES	CARNICOS CALDAS SAS y URIEL HERNÁN GIRALDO LARGO	BANCO DE BOGOTA	0000130108	2017-212

Quedo atenta cualquier inquietud

Atentamente,

SANDRA MILENA GONZALEZ M.

Coordinadora de Cartera

FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S. A.

Carrera 15 No. 5-25

Fijo: (6) 3111521-3400812-3400931-3400572

Celular: 311 367 72 52



Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Así mismo, se le advierte que toda la información personal contenida en este mensaje se encuentra protegida por la ley 15/1999, de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, quedando totalmente prohibido su uso y/o tratamiento, así como la cesión de aquella a terceros al margen de lo dispuesto en la citada ley protectora de datos personales y de su normativa de desarrollo.

 *Antes de imprimir este e-mail, evalúa si realmente es necesario hacerlo. ¡Cuidemos el ambiente!*

De: acevedodependencia@outlook.com [mailto:acevedodependencia@outlook.com]

Enviado el: viernes, 09 de abril de 2021 03:47 p.m.

Para: Sandra Milena Gonzalez Marin <sgonzalez@garantiasdelcafe.com>

Asunto: Procesos pendientes de poder

Buena tarde,

A continuación, relaciono los procesos que están pendientes de que nos otorguen poder, para impulsarlos.

Cordialmente,

Daniela Fernanda Vásquez García

Abogada.

Oficina del Abogado Jorge Hernán Acevedo Marín.

Nos. Tels. 8722756, 8844426 y 3104046195

Dirección: carrera 24 No. 22-02, edificio Plaza Centro, oficina 902 en Manizales – Caldas.



PODERES PROCESOS CON RENUNCIA 2020 - ACTIVOS.docx

124K

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE CARTERA



No. Liquidación : 125972
Número de crédito : 1000000105728
Identificación : 16074522
Nombre : MONROY MONROY EDWIN ALEXANDER
Intermediario Financiero : BANCOLOMBIA
Fondo Administrador : FRG CAFE
Oficina : MANIZALES

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : \$ 13.326.454 Fecha desembolso : 5/12/2019
Saldo Capital : \$ 12.335.483

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 23/03/2021 Tasa de mora : Máxima Legal
Concepto liquidacion : JUZGADO Fecha último pago : 30/01/2020

DATOS DEUDA

Saldo capital		12.335.483
Intereses corrientes		0
Intereses diferidos		0
Intereses mora		3.430.225
Honorarios		0
Gastos judiciales		0
Rebaja intereses mora	<input type="text" value="0%"/>	0
Total deuda		15.765.708

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia: 16074522
También puedes realizar sus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co		



"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fecha de Impresión. 23/03/2021

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 07 de Mayo del 2021

HORA: 10:59:15 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **HERYN BURBANO SABOGAL**, con el radicado; **201800682**, correo electrónico registrado; **abogado.herynburbano@gmail.com**, dirigidos al **JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivos Cargados
aportoliquidacion.pdf
JOSEJAVIERMARINSH.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210507105916-RJC-19590

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Señor

JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS
E S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE JAVIER MARIN.
RADICACIÓN: 1700-14-00-30-06-2018-00682-00.

HERYN BURBANO SABOGAL, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.830.259 expedida en Jamundí (Valle), abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 251.072 del Consejo Superior de la Judicatura, en el proceso de la referencia, me permito aportar liquidación de crédito del crédito de la obligación No. 7299320009784 conforme al artículo 446 del C.G.P.

Respecto al pagaré S/N por valor de \$ 1.247.284 el demandado realizo pago total de esta obligación con sus respectivas costas procesales.

No siendo otro el motivo me suscribo ante su despacho.

Atentamente,

HERYN BURBANO SABOGAL.
C.C. No. 16.830.259 de Jamundi
T.P. No. 251.072 del C.S de la J.
H.B.S.-CEL: 310-728-4289.

Medellin, abril 26 de 2021

Ciudad

Titular JOSE JAVIER MARIN
Cédula o Nit. 10.220.290
Obligación Nro. 72990009784
Mora desde 16/01/2017

Tasa pactada en el pagaré 13,45%
Tasa de mora 20,18%
Tasa máxima 23,95%

Liquidación de la Obligación a jul 10 de 2018	
	Valor en pesos
Capital	49.212.149,11
Int. Corrientes a fecha de demanda	0,00
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	49.212.149,11

Saldo de la obligación a abr 26 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	49.212.149,11
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	25.257.167,77
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	74.469.316,88

ANA MARIA VALENCIA GOMEZ
Preparación de demandas



JOSE JAVIER MARIN

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jul/10/2018			49.212.149,11	0,00	0,00						49.212.149,11	0,00	0,00	49.212.149,11
Idios para Demar	jul-10-2018	13,45%	0	49.212.149,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	0,00	49.212.149,11
Cierre de Mes	jul-31-2018	20,18%	21	49.212.149,11	0,00	520.597,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	520.597,30	49.732.746,41
Cierre de Mes	ago-31-2018	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	1.289.098,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	1.289.098,07	50.501.247,18
Cierre de Mes	sep-30-2018	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	2.032.808,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	2.032.808,50	51.244.957,61
Cierre de Mes	oct-31-2018	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	2.801.309,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	2.801.309,27	52.013.458,38
Cierre de Mes	nov-30-2018	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	3.545.019,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	3.545.019,70	52.757.168,81
Cierre de Mes	dic-31-2018	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	4.313.520,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	4.313.520,47	53.525.669,58
Cierre de Mes	ene-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	5.082.021,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	5.082.021,24	54.294.170,35
Cierre de Mes	feb-28-2019	20,18%	28	49.212.149,11	0,00	5.776.150,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	5.776.150,97	54.988.300,08
Cierre de Mes	mar-31-2019	19,35%	31	49.212.149,11	0,00	6.515.671,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	6.515.671,26	55.727.820,37
Cierre de Mes	abr-30-2019	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	7.259.381,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	7.259.381,69	56.471.530,80
Cierre de Mes	may-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	8.027.882,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	8.027.882,46	57.240.031,57
Cierre de Mes	jun-30-2019	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	8.771.592,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	8.771.592,89	57.983.742,00
Cierre de Mes	jul-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	9.540.093,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	9.540.093,66	58.752.242,77
Cierre de Mes	ago-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	10.308.594,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	10.308.594,43	59.520.743,54
Cierre de Mes	sep-30-2019	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	11.052.304,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	11.052.304,86	60.264.453,97
Cierre de Mes	oct-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	11.820.805,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	11.820.805,63	61.032.954,74
Cierre de Mes	nov-30-2019	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	12.564.516,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	12.564.516,06	61.776.665,17
Cierre de Mes	dic-31-2019	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	13.333.016,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	13.333.016,83	62.545.165,94
Cierre de Mes	ene-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	14.099.417,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	14.099.417,35	63.311.566,46
Cierre de Mes	feb-29-2020	20,18%	29	49.212.149,11	0,00	14.816.372,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	14.816.372,67	64.028.521,78
Cierre de Mes	mar-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	15.582.773,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	15.582.773,19	64.794.922,30
Cierre de Mes	abr-30-2020	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	16.324.451,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	16.324.451,11	65.536.600,22
Cierre de Mes	may-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	17.090.851,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	17.090.851,63	66.303.000,74
Cierre de Mes	jun-30-2020	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	17.832.529,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	17.832.529,55	67.044.678,66
Cierre de Mes	jul-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	18.598.930,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	18.598.930,07	67.811.079,18
Cierre de Mes	ago-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	19.365.330,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	19.365.330,58	68.577.479,69
Cierre de Mes	sep-30-2020	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	20.107.008,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	20.107.008,50	69.319.157,61
Cierre de Mes	oct-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	20.873.409,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	20.873.409,02	70.085.558,13
Cierre de Mes	nov-30-2020	20,18%	30	49.212.149,11	0,00	21.615.086,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	21.615.086,94	70.827.236,05
Cierre de Mes	dic-31-2020	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	22.381.487,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	22.381.487,46	71.593.636,57
Cierre de Mes	ene-31-2021	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	23.149.988,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	23.149.988,23	72.362.137,34
Cierre de Mes	feb-28-2021	20,18%	28	49.212.149,11	0,00	23.844.117,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	23.844.117,96	73.056.267,07
Cierre de Mes	mar-31-2021	20,18%	31	49.212.149,11	0,00	24.612.618,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	24.612.618,73	73.824.767,84
Idios para Demar	abr-26-2021	20,18%	26	49.212.149,11	0,00	25.257.167,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.212.149,11	0,00	25.257.167,77	74.469.316,88

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Abril del 2021

HORA: 3:13:07 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Diego Fernando Perdomo Giraldo, con el radicado; 202000594, correo electrónico registrado; juridicodperdomo@gmail.com, dirigido al JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MemorialLiqRad202000594.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210406151307-RJC-31537

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Armenia - Quindío, abril 6 de 2021

Doctora.

MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA.

Juez Séptima Civil Municipal

Manizales- Caldas.

Referencia: **LIQUIDACIÓN CRÉDITO**
Radicado: **2020-00594-00**
Demandante: **SU MOTO DEL OTÚN S.A.**
Demandado: **JHON JAIRO PEÑA ORTEGA.**

Señora Juez,

DIEGO FERNANDO PERDOMO GIRALDO, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.401.159, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No.347.990 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad comercial **SU MOTO DEL OTÚN S.A** persona jurídica identificada con NIT No.900112261-1, representada legalmente por la señora **MÓNICA ÁNGEL BOTERO**, persona igualmente mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.935.253, de conformidad con lo requerido en el auto interlocutorio No.460 del 24 de marzo del año en curso, me permito presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses por mora causados hasta la fecha, así:

CAPITAL	FECHA	I.M	TOTAL
\$ 6,630,000	18-07-2020 al 31-07-2020	2.26	\$ 69,924
\$ 6,630,000	01-08-2020 al 31-08-2020	2.28	\$ 151,164
\$ 6,630,000	01-09-2020 al 30-09-2020	2.29	\$ 151,827
\$ 6,630,000	01-10-2020 al 31-10-2020	2.26	\$ 149,838
\$ 6,630,000	01-11-2020 al 30-11-2020	2.18	\$ 144,534
\$ 6,630,000	01-12-2020 al 31-12-2020	2.18	\$ 144,534
\$ 6,630,000	01-01-2021 al 31-01-2021	2.16	\$ 143,208
\$ 6,630,000	01-02-2021 al 28-02-2021	2.19	\$ 145,197
\$ 6,630,000	01-03-2021 al 31-03-2021	2.17	\$ 143,871
\$ 6,630,000	01-04-2021 al 06-04-2021	2.16	\$ 28,641
		TOTAL I.M	\$ 1,272,738

De la Señora Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diego Perdomo Giraldo', written in a cursive style.

DIEGO FERNANDO PERDOMO GIRALDO

C.C. 18.401.159

T.P 347.990 del C.S de la Judicatura.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 18 de Enero del 2021

HORA: 11:10:09 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, con el radicado; 202000096, correo electrónico registrado; jfernando94@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

LIQUIDACIONCARLOSVARGAS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210118111009-26516

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
 Manizales

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
 GENERALES DEL EJE CAFETERO - COOPNALSERVIS
DEMANDADO: CARLOS ARTURO VARGAS CASTAÑO
RADICADO: 04-2020-096
ASUNTO: PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado e inscrito, y en ejercicio de la profesión, en mi calidad de representante de los intereses económicos de la Cooperativa demandante, al Despacho me permito presentar liquidación del crédito, lo cual hago así:

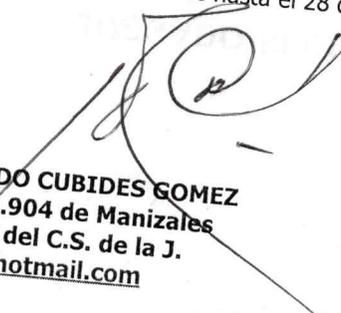
CAPITAL EJECUTADO\$ 8.400.000

Mas liquidación de intereses de mora desde el 31 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021\$ 2.730.000

LIQUIDACION CREDITO						
MES	TASA INTERES DE PLAZO	TASA INTERES DE MORA	DIAS A LIQUIDAR	SALDO CAPITAL LETRA	intereses de plazo	INTERES DE MORA SALDO CAPITAL
				\$8.400.000		
2020	enero		2,5000%	1	\$8.400.000	\$7.000
2020	febrero		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	marzo		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	abril		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	mayo		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	junio		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	julio		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	agosto		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	septiembre		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	octubre		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	noviembre		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2020	diciembre		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2021	enero		2,5000%	30	\$8.400.000	\$210.000
2021	febrero		2,5000%	28	\$8.400.000	\$196.000

Total capital e intereses liquidados hasta el 28 de febrero de 2021 **\$11.130.000**

Cordialmente,


JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ
 C.C. N° 10.249.904 de Manizales
 T.P. N° 67.948 del C.S. de la J.
 Jfernando94@hotmail.com